



DECRETO N° 2197

CHIGUAYANTE, 20 NOV 2012

VISTOS:

Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1298 de fecha Julio 22 del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Orden de pedido Interno N°3.527 de la Dirección Jurídica; que solicita el servicio de inscripción dominio, prohibiciones y gravámenes donación SERVIU Región Bio-Bio a Municipalidad Chiguayante, conservador de bienes raíces de Chiguayante, es el único ente que por ley en este territorio jurisdiccional es el encargado de los Registros de Propiedades; El Artículo N° 08, letra d) de la Ley de Compras N°19.886, el Artículo N° 10 Núm. 4 del Reglamento. "Si sólo existe un proveedor del Bien o Servicio". **Notario y Conservador de Bienes Raíces "GUACOLDA ELIZABETH AEDO ORMEÑO"**, que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorícese el servicio de inscripción dominio, prohibiciones y gravámenes donación SERVIU Región Bio-Bio a Municipalidad Chiguayante, conservador de bienes raíces de Chiguayante.
2. Adjudíquese **GUACOLDA ELIZABETH AEDO ORMEÑO**, "Notario y Conservador de Bienes Raíces", Rut **7.509.312-8**, el servicio de inscripción dominio, prohibiciones y gravámenes donación SERVIU Región Bio-Bio a Municipalidad Chiguayante, conservador de bienes raíces de Chiguayante, según Orden de Pedido Interno de la Dirección Jurídica, N°3.527.
3. Apruébese, el gasto por un valor total de \$375.000.- (Trescientos setenta y cinco mil pesos) impuestos incluidos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde:



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

SSV/LTP/RFC/LP/mvt.



SONIA PAZ SALDIAS VASQUEZ
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Área Adquisiciones.